INFORME DE SUPERVISIÓN N° 11

PARA: DIRECTOR (E) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

FECHA: 19 de noviembre de 2021

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº	ENV-07-09-0262-21
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	18 de enero de 2021
CONTRATISTA/ASOCIADO:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	890.908.387
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	"Recibir a título de arrendamiento el bien inmueble que se describe a continuación: un inmueble de propiedad del arrendador, ubicado en la carrera 42 Nº 35 sur 62 tercer nivel que hace parte de un edificio de propiedad horizontal."
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 79.200.000
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 79.200.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	18 de enero de 2021
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Doce (12) Meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 18 de octubre de 2021 al 18 de noviembre de 2021.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Entregar al arrendatario el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato. **2.** Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día. 3. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. 4. Realizar las adecuaciones físicas u otro tipo de inversión requerida a fin de que el inmueble sirva para el objeto pretendido. 5. Librar al ARRENDATARIO de toda turbación o embarazo en el uso y goce de la cosa arrendada 6. Realizar reparaciones o mejoras necesarias en tiempo oportuno a excepción de las locativas. 7. El ARRENDADOR estará obligado a las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor o caso fortuito	➢ *Se entrega a satisfacción el inmueble en buen estado de servicio, seguridad y sanidad poniendo a disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos.* ➢ *Se entrega a satisfacción el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.* ➢ *Se entrega a satisfacción el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato garantizando durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.* ➢ *Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.*

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

o de mala calidad de la cosa arrendada. 8. Otorgarle al arrendatario un plazo de Treinta (30) días hábiles en números para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato. 9. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente. 10. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO SECOP II Código: CC-F-204 Versión: 02 Página 3 de 3 inmueble. 11. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que este haya efectuado, siempre y cuando éste último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya notificado al ARRENDADOR para que este las hubiera hecho por su cuenta. 12. Realizar el mantenimiento oportuno del asesor del inmueble teniendo cuenta la población que será atendida en las instalaciones.	

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	x	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Octubre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	LEONCIO DE JESUS OQUENDO MEJIA	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 6.600.000
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		$ 6.600.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	$ 79.200.000	---	---
Pago acta 1	**001**	$ 6.600.000	8,33%	18-01-2021
Pago acta 2	**002**	$ 6.600.000	8,33%	18-02-2021
Pago acta 3	**003**	$ 6.600.000	8,33%	18-03-2021
Pago acta 4	**004**	$ 6.600.000	8,33%	18-04-2021
Pago acta 5	**005**	$ 6.600.000	8,33%	18-05-2021
Pago acta 6	**006**	$ 6.600.000	8,33%	18-06-2021
Pago acta 7	**007**	$ 6.600.000	8,33%	18-07-2021
Pago acta 8	**008**	$ 6.600.000	8,33%	18-08-2021
Pago acta 9	**009**	$ 6.600.000	8,33%	18-09-2021
Pago acta 10	**010**	$ 6.600.000	8,33%	18-10-2021
Pago acta 11	**011**	$ 6.600.000	8,33%	18-11-2021
Pago acta 12	**012**	$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$ 72.600.000**	91,63%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 6.600.000**	8,37%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

CARLOS ALBERTO ALZATE CORREA
Director (E)
Departamento Administrativo de Planeación

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.